



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/4/3
19 de febrero de 1999

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Cuarto reunión
Montreal, Canadá
21-25 de junio de 1999
Tema 3.2 del programa provisional*

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES DE IMPLANTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOBRE ESFERAS TEMÁTICAS: DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE AGUAS CONTINENTALES, MARINA Y COSTERA, AGRÍCOLA Y FORESTAL

Informe del Secretario Ejecutivo

1. La presente nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo con el objetivo de prestar ayuda al Órgano subsidiario sobre asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) en el estudio del progreso realizado para la implantación de los programas de trabajo en las actuales esferas temáticas del Convenio, es decir, la diversidad biológica de aguas continentales, marina y costera, agrícola y forestal.

2. Esta nota se refiere al período comprendido entre la celebración de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (COP) (Bratislava, mayo de 1998) y la cuarta reunión del OSACTT. Se incluye una parte acerca de los diversos programas temáticos y otra parte acerca de asuntos que son comunes a los cuatro programas, es decir, la lista de expertos y las actividades que se realizan con ayuda o por conducto del mecanismo de intercambio de información. Se incluye también una parte final sobre opciones de recomendaciones.

* UNEP/CBD/SBSTTA/4/1/Rev.1

/...

PARTE I - IMPLANTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO TEMÁTICOS

A. PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE AGUAS CONTINENTALES

3. En esta sección del documento se informará acerca de lo siguiente: cumplimiento de la Decisión IV/4 acerca de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible; el plan de trabajo del OSACTT en esta esfera y el correspondiente calendario de fechas, según lo descrito en el Anexo I, Parte A, Sección II, párrafo 8 y Anexo II de la Decisión IV/4, respectivamente; presentación de información sobre asuntos consiguientes a la Decisión IV/4 de las Partes, gobiernos, organizaciones nacionales e internacionales; y la implantación del plan conjunto de trabajo con la Convención relativa a los humedales. Se presentan por separado en una sección de este documento las secciones de recomendaciones del OSACTT.

4. En el párrafo 8 de la Decisión IV/4, se pedía al OSACTT que:

- a) ejecute el programa de trabajo respetando las tareas pertinentes descritas en los Anexos I y II de la presente decisión, teniendo en cuenta las decisiones aprobadas en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes y el calendario que figura en el Anexo II de la presente decisión, que se podrá modificar para iniciar inmediatamente la elaboración de directrices regionales para la evaluación rápida de los pequeños Estados insulares, e informe sobre la marcha de los trabajos a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión;
- b) incorpore, según proceda en su plan de trabajo, los resultados del sexto período de sesiones de la Comisión sobre el desarrollo sostenible acerca de los enfoques estratégicos de la ordenación de aguas dulces e informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión;
- c) continúe tomando nota del programa de trabajo aprobado y de los resultados del Grupo de examen científico y técnico de la Convención relativa a los humedales y continúe buscando oportunidades para cooperar con ese grupo.

5. En lo que respecta al párrafo c) precedente, la Secretaría ha sido informada de que se ha redactado una decisión para que sea estudiada en la próxima reunión del Comité permanente de Ramsar que se celebrará en Costa Rica en mayo de 1999. Esto se relaciona con algunos cambios propuestos en la composición de los miembros y funciones del Grupo de examen científico y técnico (STRP) de la Convención relativa a los humedales, incluida una recomendación de que el Presidente del OSACTT de la CDB sea considerado como observador permanente del STRP para fomentar la cooperación y sinergía entre las acciones de ambos órganos de expertos.

6. En el Anexo I, Parte A, Sección II, párrafo 8 de la mencionada decisión se indica que debería elaborarse un plan de trabajo del OSACTT en cooperación con las organizaciones, gobiernos y Partes pertinentes y que el trabajo debería basarse en los esfuerzos ya realizados para la conservación de los ecosistemas de aguas continentales. En este plan de trabajo deberían incluirse los elementos indicados por la COP; la COP también ha preparado un calendario posible de fechas para un programa de trabajo correspondiente a las actividades del OSACTT.

7. En el párrafo 10 de la Decisión IV/4, la COP pide al Secretario Ejecutivo que facilite el programa de trabajo expuesto en la presente decisión, y en sus Anexos I y II y que comience a recopilar información y estudios monográficos para ser utilizados por el OSACTT al aplicar lo dispuesto en los incisos a) y c) del párrafo 8 del Anexo I de la presente decisión.

8. En atención al párrafo 10, el Secretario Ejecutivo envió comunicaciones a los Centros de Coordinación nacionales del Convenio y a las organizaciones pertinentes invitándoles a presentar información apropiada, estudios monográficos y otros aportes destinados a prestar ayuda a la Secretaría en la evaluación del estado y de las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y en la determinación de opciones para su conservación y utilización sostenible. Hasta la fecha han presentado información Bélgica, la Unión Mundial para la Conservación (UICN) y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

9. El Instituto Real de Ciencias Naturales de Bélgica informó al Secretario Ejecutivo acerca de un estudio realizado a nivel nacional para evaluar el porcentaje de víctimas de la fauna silvestre por razón del tráfico de carreteras. La Unión Mundial para la Conservación, como organización asociada a la Convención relativa a los humedales, presta su apoyo al plan de trabajo conjunto entre la Ramsar y el CDB y declara que está interesada en prestar ayuda al OSACTT acerca de los temas enumerados en la Parte A, Sección II, párrafo 8 c) del Anexo I de la Decisión IV/4, obteniendo información y estudios monográficos de la carpeta de la UICN de proyectos de demostración sobre el terreno. La Asociación de Naciones de Asia Sudoriental informó al Secretario Ejecutivo acerca de proyectos y programas elaborados por la Asociación en apoyo de la conservación y utilización sostenible de los ecosistemas de aguas continentales.

10. En el párrafo 4 de la Decisión IV/4, la COP alienta a que se lleve a cabo con la Convención relativa a los humedales el Programa de trabajo conjunto según lo recomendado por la Conferencia de las Partes en su Decisión III/21 y por el OSACTT en su Recomendación III/1, Parte A, Sección I, párrafo b), respaldada por la COP en su cuarta reunión como marco para el fomento de la cooperación entre los dos convenios con arreglo a la Decisión IV/15.

11. La próxima reunión COP-7 de la Ramsar fortalecerá el plan de trabajo conjunto con el CDB y prestará ayuda al OSACTT en la preparación del plan de trabajo según lo elaborado en la Parte A, Sección II, párrafo 8 del Anexo I de la Decisión IV/5 acerca de los temas siguientes:

...

Estado y tendencias

- Respecto al párrafo 8 a), la próxima reunión de la Ramsar incluye una revisión global de recursos y prioridades de humedales para el inventario de humedales del futuro, que ha de presentarse en relación con la sesión técnica IV "Instrumentos para evaluar y reconocer el valor de los humedales" del programa de la COP-7 de la Ramsar. El resultado final de este informe será presentado a la reunión SBSTTA-4.
- Respecto al párrafo 8 b), la sesión técnica IV de la COP-7 de la Ramsar, titulada, "Instrumentos para evaluar y reconocer el valor de los humedales", se incluye un análisis especial de especies y directrices sobre indicadores para evaluaciones rápidas de los humedales y de los recursos hidrográficos desde la perspectiva de la diversidad biológica y de las funciones ecológicas/hidrológicas.

Conservación y utilización sostenible

- Respecto al párrafo 8 c), la sesión técnica I sobre "Ramsar y aguas" de la COP-7 de la Ramsar examinará las lecciones aprendidas en la ordenación integrada de las cuencas hidrográficas y en la ordenación de cuencas fluviales. En particular esta sesión de la COP-7 de la Ramsar considerará, con la máxima amplitud posible, el enfoque a base de ecosistemas.
- Respecto al punto iii) del párrafo 8 c), la sesión técnica IV de la COP-7 de la Ramsar, incluirá, "Evaluación de impactos estratégicos, ambientales y sociales" como instrumento para evaluar y reconocer el valor de los humedales.
- Respecto al punto iv) del párrafo 8 c), la sesión técnica II de la COP-7 de la Ramsar sobre "Planificación nacional para conservación de humedales y su uso racional" considerará la restauración como un elemento de la planificación nacional para la conservación y uso racional de los humedales.
- Respecto al punto vi) del párrafo 8c), el impacto de las especies exóticas invasivas será el tema de una de las ponencias principales, que ha de presentarse a la COP-7 de la Ramsar.

12. Respecto al párrafo 8 d), la sesión técnica IV del programa de la COP-7 de la Ramsar, acerca de "Instrumentos para evaluar y reconocer el valor de los humedales", tiene por objeto reconocer y evaluar las funciones y servicios de los humedales y de medir los impactos sociales resultantes de la degradación de los recursos acuáticos. Además, en relación con la sesión técnica III de la COP-7 de la Ramsar, en relación con el tema "Participación de la población local a todos los niveles", se efectuará un examen de medidas fiscales y de otros incentivos para la conservación y uso racional de los humedales.

13. En la Parte A, Sección 1, párrafo 6 de la Decisión IV/4, la COP pide al Secretario Ejecutivo y al OSACTT que presten especial atención a una temprana cooperación con los pequeños Estados insulares en la preparación de metodologías de evaluación rápida, reconociendo los peligros inmediatos que amenazan los ecosistemas de aguas continentales y la diversidad biológica asociada de los pequeños Estados insulares.

14. En la Parte A, Sección I, párrafo 7 de esta decisión, reconociéndose que en los territorios de algunos Estados hay ecosistemas de aguas continentales que sufren desastres ecológicos, la COP pide al Secretario Ejecutivo y al OSACTT que presten particular atención a la pronta cooperación para evaluar tales desastres y las actividades de mitigación y preparar metodologías de evaluación rápida en esos Estados.

15. La Convención de Ramsar reconoce la importancia especial de los pequeños Estados insulares en su plan estratégico. La Ramsar publicó un folleto sobre pequeños Estados insulares y se prevé en la COP-7 de la Ramsar una importante

/...

participación de representantes de pequeños Estados insulares.

16. En el marco de cooperación con otras organizaciones, la Secretaría del CDB asistió a la octava reunión del Comité directivo entre organismos sobre suministro de agua dulce e higiene y a la decimonovena sesión del subcomité del ACC sobre recursos hídricos que se celebró en Beirut, Líbano, del 28 de septiembre al 2 de octubre de 1998 para estar al tanto de los asuntos tratados por el Subcomité ACC, para participar de modo eficaz en su tarea y para informar al Subcomité acerca de la Decisión IV/4 sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales. En la reunión, el Secretario del Subcomité del ACC subrayó la importancia de la perspectiva de diversidad biológica y respaldó que se incluyera como parte de las actividades que realiza el ACC sobre recursos hídricos. Después de la reunión y del debate de los diversos temas, la Secretaría del CDB presentó al Subcomité ACC una actualización de la información sobre aguas continentales y sobre pequeños Estados insulares en desarrollo, en base a la Decisión IV/4, para que se incluyeran en el informe al Secretario General sobre la marcha de las actividades en la ejecución del programa de acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. También, por mediación del Subcomité ACC, la Secretaría del CDB entregó su aporte para la aplicación del programa de acción mundial conducente a la protección del medio ambiente marino frente a actividades de base terrestre. Se prevé la cooperación con las otras organizaciones asociadas al Subcomité del ACC, particularmente en lo que atañe a arreglos de coordinación como seguimiento de las decisiones del sexto período de sesiones de la Comisión sobre desarrollo sostenible (Nueva York, 20 de abril - 1 de mayo de 1988), incluida una recopilación de la evaluación de aguas dulces.

B. PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

I. Fomento del mandato de Jakarta y de su programa de trabajo

17. Mediante su Decisión IV/5, la COP adoptó un programa de trabajo multianual para el cumplimiento del mandato de Jakarta sobre la diversidad biológica marina y costera.

18. Aunque la Secretaría coordina el cumplimiento de las diversas actividades relacionadas con los seis elementos esbozados en el programa de trabajo, incluida la colaboración con organizaciones asociadas, el fomento del mandato de Jakarta y de su programa de trabajo continúa siendo la prioridad en las actividades de la Secretaría.

19. Para estos fines, la Secretaría asistió a nivel regional y contribuyó a los siguientes acontecimientos: i) un Curso práctico sobre el enfoque de ecosistemas para la ordenación y protección del Mar del Norte (Oslo, Noruega, junio de 1998). En esta ocasión la Secretaría presentó una ponencia sobre "el enfoque de ecosistemas: evolución del concepto y experiencias en el contexto del Convenio sobre diversidad biológica", con miras a promover el concepto de enfoque de ecosistemas, su posible aplicación al Mar del Norte y su implantación. El Curso práctico fue una tentativa con éxito de someter a prueba los principios de Malawi sobre el enfoque de ecosistemas, concentrándose en particular en el entorno marino y costero del Mar del Norte. Se espera que el informe del curso práctico sea

presentado por el Gobierno de Noruega a la cuarta reunión del OSACTT; ii) un Curso práctico sobre diversidad biológica marina en el Caribe (Montego Bay, Jamaica, octubre de 1998).

20. En dicha ocasión, la Secretaría presentó una ponencia sobre la función del Convenio para atender a las principales presiones que se ejercen en relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, marina y costera, con miras a promover la implantación en el Caribe, en sentido lato, del programa de trabajo del Convenio sobre diversidad biológica, marina y costera.

21. La Secretaría agradece efusivamente al Gobierno de Suecia por su aporte al cumplimiento del mandato de Jakarta, en particular poniendo a disposición un experto de alto nivel que ayude a promover el mandato y su programa de trabajo en diversos foros internacionales y regionales. Este aporte ha permitido que la Secretaría promueva el mandato y su programa de trabajo en las siguientes reuniones regionales:

- i) El Comité de asesoramiento sobre la protección del mar (ACOPS) - Conferencia Sudafricana sobre cooperación para el desarrollo y la protección del entorno marino y costero en África Sub-Sahariana (Cape Town, Sudáfrica, noviembre de 1998); y
- ii) El Simposio internacional de ordenación de ecosistemas marinos tropicales (ITMEMS), organizado por la iniciativa internacional de arrecifes de coral (ICRI) (Townsville, Australia, noviembre de 1998).

22. La Secretaría ha sido recientemente informada acerca del posible establecimiento de una iniciativa conjunta entre el Gobierno de Suecia y el Gobierno de Indonesia para ayudar en el fomento y cumplimiento del mandato de Jakarta y de su programa de trabajo. Se celebrará en Jakarta una consulta de ambos gobiernos en marzo de 1999 para explorar las modalidades de tal iniciativa conjunta.

23. Durante el período entre sesiones, la Secretaría está deseosa de promover aún más a nivel regional el mandato de Jakarta y su programa de trabajo. En el marco de los preparativos del Protocolo sobre diversidad biológica y el establecimiento de áreas especiales protegidas, de la Organización regional para la protección del medio ambiente marino (ROPME), la Secretaría proporcionará asistencia a fin de incluir las disposiciones del mandato de Jakarta en el mencionado Protocolo. Para estos fines, se celebrará en Kuwait en septiembre de 1999 una primera reunión a la que la Secretaría ha sido invitada a contribuir.

24. A escala mundial, la Secretaría asistió al Segundo Curso práctico sobre Océanos de Londres celebrado en Londres, Reino Unido, en diciembre de 1998 para promover el estudio del mandato de Jakarta y de su programa de trabajo mediante el proceso de revisión del Capítulo 17 del programa 21 sobre océanos y mares, que está realizando la Comisión sobre desarrollo sostenible (CSD). El Curso práctico de Londres fue un suceso importante entre períodos de sesiones de la CSD, antes de su séptimo período de sesiones que ha de celebrarse en Nueva York del 1 al 5 de marzo de 1999. La Secretaría ha proporcionado su aporte acerca del mandato de Jakarta y contribuirá a la reunión del grupo de trabajo entre períodos de sesiones del CSD

...

sobre los océanos y los mares y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como en el CSD-7.

25. En julio de 1998 con ocasión de un programa internacional de capacitación acerca de la aplicación del Convenio de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar (UNCLOS) y del programa 21, diseñado en el marco de países en desarrollo (Universidad Dalhousie, Halifax, Canadá), la Secretaría presentó una ponencia sobre el Convenio y el mandato de Jakarta sobre diversidad biológica, marina y costera. Este programa internacional ha sido organizado por el Instituto Oceánico Internacional (IOI) Canadá.

II. Cooperación con convenios mundiales y regionales, organizaciones e iniciativas asociadas y aplicación del programa de trabajo por mediación de estas organizaciones e iniciativas

26. El Secretario Ejecutivo transmitió la Decisión IV/5 a varias organizaciones y órganos pertinentes. Al transmitir la decisión, el Secretario Ejecutivo señaló a la atención la invitación dirigida por la COP a estas organizaciones y órganos interesados para que participaran y contribuyeran a la aplicación del Convenio. También se refirió a la invitación a las organizaciones/órganos/acuerdos regionales para coordinar sus actividades pertinentes al programa de trabajo y para instar a los organismos y órganos intergubernamentales pertinentes a que pusieran en práctica el programa de trabajo.

27. Se recibieron respuestas a la invitación mencionada, todas ellas positivas, de un número importante de organizaciones. Además de aquellas organizaciones que ya prestaban su ayuda en la aplicación de los elementos específicos del programa de trabajo (según lo presentado en la sección siguiente), algunas organizaciones reiteraron que estaban dispuestas a prestar su apoyo a los aspectos generales del mandato de Jakarta. También varias organizaciones que no habían iniciado anteriormente su tarea de cooperación con la Secretaría manifestaron su interés en hacerlo en el futuro; la Secretaría está en trámites de indicar los elementos y modalidades de cooperación con estas organizaciones.

28. La colaboración con la Convención relativa a los humedales (la Convención de Ramsar) en el campo de la diversidad biológica costera está prosiguiendo en el marco más amplio del plan de trabajo conjunto CDB-Ramsar (véase la Decisión IV/4 sobre diversidad biológica de aguas continentales). Las secciones concretas en la esfera de diversidad biológica costera después de que la COP-4 respaldara el plan de trabajo conjunto se refiere a: un estudio sobre especies exóticas en zonas continentales y costeras cubiertas por la Convención de Ramsar, preparado por la COP-7 de la Convención de Ramsar, cuyos resultados se aplicarán a la tarea sobre especies exóticas en el entorno del CDB; y una estrategia para enlazar el plan de trabajo conjunto con el programa de acción para desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Barbados, 1994). La Secretaría asistirá a la reunión regional Pan Asiática de la Convención de Ramsar (Manila, Filipinas, febrero de 1999) para explorar concretamente la forma de ampliar la cooperación en el campo de la diversidad biológica marina y costera, tanto en la región como en todo el mundo.

29. Continúa la cooperación con la División de las Naciones Unidas para asuntos

oceánicos y el derecho del mar (UNDOALOS). Se prevé celebrar en marzo de 1999 una consulta oficiosa entre las secretarías de los dos Convenios. Entre las esferas de cooperación se incluyen la ordenación integrada de zonas marinas y costeras, las zonas marinas protegidas y el asunto de prospección biológica de los recursos de mares profundos. La Secretaría está también atendiendo de cerca al trabajo de la autoridad internacional del lecho del mar en esferas pertinentes al Convenio. La Secretaría ha contribuido por mediación de UNDOALOS, con su aporte al Informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar en el 53º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

30. Se hicieron los arreglos para una consulta oficiosa en enero de 1999 entre la Secretaría y la Comisión de Helsinki (HELCOM), esta última en nombre del Convenio de Helsinki. Se han señalado enlaces de cooperación por parte de HELCOM prácticamente en todos los campos a los que se refiere el programa de trabajo del mandato de Jakarta. Debería estudiarse la propuesta de HELCOM en la 20ª Reunión de la Comisión, en marzo de 1999. La Comisión informará al Secretario Ejecutivo de la CDB acerca de las deliberaciones en el entorno del HELCOM.

31. La Comisión de Oslo-París (OSPAR) que administra el Convenio para la protección del medio ambiente marino en el Atlántico noreste proporcionó a la Secretaría una respuesta detallada sobre la forma en la que la Comisión está ya atendiendo a diversas de las disposiciones que figuran en el mandato de Jakarta y en su programa de trabajo. La Comisión ha adoptado el Anexo V del Convenio de OSPAR, que trata de la protección y conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica de la zona marítima y ha adoptado una estrategia concreta para poner en práctica el Anexo V. Continuará la coordinación entre ambas Secretarías mediante el intercambio regular de información.

32. En lo que atañe a la cooperación con organizaciones asociadas de la Región del Pacífico Sur, la Comisión permanente del Pacífico Sur (CPPS) proporcionó a la Secretaría una lista de las posibles actividades relacionadas con el programa de trabajo del mandato de Jakarta que habrían de realizarse conjuntamente en el futuro próximo, siguiendo el ejemplo de una reunión de expertos sobre especies exóticas conjuntamente organizada por la CPPS y por la Secretaría del Convenio en Viña del Mar, Chile, en septiembre de 1998. La Secretaría ha señalado las esferas para posibles medidas conjuntas, incluida la esfera de áreas protegidas, marinas y costeras (MCPA) (elaboración de textos de orientación para áreas integradas protegidas, marinas y costeras; implantación de una red regional de MCPA; capacitación de administradores de MCPA; organización de una reunión de expertos sobre áreas protegidas, marinas y costeras; y organización de un curso práctico sobre los efectos de la maricultura en medios marinos y costeros adyacentes del Pacífico Sudoriental). En la actualidad estos asuntos son todavía objeto de conversaciones mantenidas entre las dos organizaciones.

33. La Secretaría del Convenio de Cartagena proporcionó a la Secretaría del CDB información sobre las actividades relacionadas con asuntos marinos y costeros destinadas a concentrarse aún más en la cooperación entre las dos organizaciones en el marco del memorando de cooperación existente. La Secretaría del CDB señaló dos esferas temáticas para una posible cooperación inmediata, es decir la ordenación integrada de zonas marinas y costeras y las áreas marinas y costeras protegidas. Las dos Secretarías están en la actualidad intercambiando sus opiniones para llevar

...

a la práctica el memorando conjunto.

34. La Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) informó a la Secretaría que la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica es una de las prioridades más destacadas de la ASEAN en el sector del medio ambiente. Más tarde, se han elaborado en apoyo de este tema una serie de programas y proyectos de la ASEAN. La Secretaría de la ASEAN desea colaborar con la Secretaría del CDB en varios campos que son de importancia directa para el programa de trabajo del mandato de Jakarta.

35. La Secretaría mantuvo algunas consultas preliminares con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en una reunión conjunta de los Subcomités sobre zonas oceánicas y costeras y sobre recursos hídricos del Comité Administrativo sobre Coordinación, destinada a enlazar los programas de trabajo del CDB sobre diversidad biológica, marina y costera y de aguas continentales junto con los esfuerzos en el entorno de la evaluación mundial de aguas internacionales (IUA) y el Programa regional sobre mares del PNUMA. Aunque las consultas sobre esto último están tramitándose directamente por cooperación con las dependencias marinas de mares regionales del PNUMA, se reanudarán las consultas con GIWA después del nombramiento inminente del coordinador de GIWA. Se desea también continuar la cooperación con el PNUMA en relación con la implantación del programa de acción mundial para la protección del medio marino frente a actividades de base terrestre (GPA-LBA) y su Secretaría en La Haya, en la que se incluirá la asistencia en la preparación de un mecanismo de intercambio de información para el GPA-LBA.

36. Se celebraron conversaciones en diciembre de 1998 entre la Secretaría de la Mancomunidad y la Secretaría del Convenio respecto a una posible cooperación entre las dos organizaciones en el campo del mandato de Jakarta. La Secretaría de la Mancomunidad desea prestar ayuda a sus Estados miembros y a las Partes en el Convenio para la puesta en práctica de actividades en los siguientes campos: gestión común (en el marco de la ordenación integrada de áreas marinas y costeras), pruebas de la aplicación de un enfoque de ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera, y para intensificar la toma de conciencia del público. Las dos Secretarías están en trámites de identificar posibles proyectos piloto en los campos anteriormente mencionados.

37. La Unión Mundial para la Conservación (UICN) informó a la Secretaría que el impacto de los cambios climáticos en los arrecifes de coral era un asunto prioritario en su trabajo relacionado con los ecosistemas marino y costero. En armonía con el programa de trabajo del mandato de Jakarta, la UICN pudiera contribuir a una consulta de expertos sobre decoloración de corales que posiblemente se celebraría en 1999. Además, la UICN se refirió también al actual memorando de entendimiento con el PNUMA, en el que se enmarca mucha de la tarea de la UICN acerca de ecosistemas marinos y costeros en la Región de África Oriental. Se habían mantenido varias conversaciones entre la Secretaría y la UICN en materia de campos posibles de cooperación, es decir, ordenación integrada de zonas marinas y costeras y áreas marinas y costeras protegidas, en el marco del programa de trabajo del mandato de Jakarta. En la actualidad, la Secretaría está esperando una propuesta de la UICN acerca de estos asuntos.

38. Se había invitado a la Secretaría a asistir a la vigésimo sexta conferencia del Instituto Oceánico Internacional (IOI) en Halifax, Canadá, en noviembre de 1998 y la Secretaría presentó un documento a la conferencia sobre el tema "La crisis del conocimiento." La Conferencia ofreció una oportunidad para que las dos organizaciones exploraran sus medios de cooperación. El Secretario Ejecutivo del IOI había propuesto elementos para un memorando de cooperación entre ambas organizaciones. El IOI pudiera ayudar en la aplicación del programa de trabajo del mandato de Jakarta, entre otras cosas, en los campos de ordenación integrada de áreas marinas y costeras y de taxonomía.

39. Se había invitado a la Secretaría a que participara de forma permanente en las reuniones del Subcomité sobre zonas oceánicas y costeras del ACC, el cual tiene la responsabilidad de coordinar la aplicación del Capítulo 17 del Programa 21 sobre océanos y mares. La Secretaría asistió a la reunión conjunta de los subcomités sobre océanos y zonas costeras y sobre recursos hídricos del ACC, que se celebró en La Haya, Países Bajos, en junio de 1998 y ha presentado documentos de aporte al informe sobre océanos y mares presentados por el Secretario General a la CSD-7.

40. Está tramitándose o completándose la cooperación con otras organizaciones asociadas, incluido el Convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y la Comisión para la conservación de los recursos vivos marinos de la Antártida (CCAMLR).

41. Además de las mencionadas organizaciones, la Secretaría colabora con diversas organizaciones e iniciativas competentes en la aplicación de elementos concretos del programa de trabajo. En la sección siguiente se presenta información sobre la situación de estas actividades.

III. Aplicación de determinados elementos del programa de trabajo

Arrecifes de coral

42. En respuesta a la solicitud de la COP en su cuarta reunión, el Secretario Ejecutivo presentó una invitación a la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (UNFCCC) para que atendiera con carácter de urgencia al asunto de la decoloración de corales, como incidencia posible de calentamiento mundial y en vista de la correspondiente grave pérdida posible de la diversidad biológica y de los impactos socioeconómicos consiguientes. Se dirigirá la misma invitación a la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar en su séptima reunión por celebrar en Costa Rica (mayo de 1999).

43. A invitación de la iniciativa internacional sobre arrecifes de coral (ICRI), la Secretaría participó en el simposio sobre gestión internacional de ecosistemas marinos tropicales (ITNEMS) (Townsville, Australia, noviembre de 1998) durante el cual uno de los temas principales fue la decoloración de los corales. En la reunión, se iniciaron consultas con la Secretaría de la ICRI acerca de la forma en que este organismo podría prestar ayuda proporcionando información al respecto.

44. La Secretaría está recopilando información sobre decoloración de corales de

...

diversas fuentes, principalmente de organizaciones asociadas y está redactando la información que figura en los informes nacionales con miras a prestar su ayuda al trabajo del OSACTT sobre este tema antes de la quinta reunión de la COP. Varias Partes y gobiernos así como organizaciones asociadas se han dirigido a la Secretaría para prestar ayuda en relación con el tema de la decoloración de corales. El Secretario Ejecutivo pudiera convocar una consulta de expertos sobre el tema, haciendo uso de la lista de expertos para prestar ayuda al OSACTT en la preparación de un análisis completo de este fenómeno y para proporcionar información pertinente a la quinta reunión de la COP.

45. Prosigue con buenos auspicios la cooperación con el ICRI en el campo de los arrecifes de coral. La Secretaría ha establecido un contacto fructífero con la nueva secretaría del ICRI, que en la actualidad está siendo suministrada por Francia.

Ordenación integrada de las zonas marinas y costeras (OIZMC)

46. Se han entablado conversaciones con varias organizaciones acerca de su interés en incorporarse a un grupo de tareas oficioso de la OIZMC en virtud del Convenio, según lo que solicitó la COP en su Decisión IV/5, a fin de examinar los instrumentos actuales para la OIZMC y su pertinencia al Convenio. En este grupo de tareas se incluirán aquellos organismos responsables de elaborar conjuntos existentes de directrices sobre la OIZMC, expertos de la lista y otras organizaciones pertinentes. Se prevé que el grupo de tareas empiece a funcionar a principios del segundo semestre de 1999. Participarán también organizaciones regionales activas en este campo tales como la Secretaría del Convenio de Cartagena.

47. Está completándose lo relativo a la cooperación entre UNDOALOS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Convenio, en el campo de la capacitación en OIZMC, particularmente en lo que respecta a la contribución al programa UNDOALOS-PNUD TRAIN-SEA-COAST, para la aplicación de las disposiciones en materia de creación de capacidad sobre la OIZMC en el marco del programa de trabajo del mandato de Jakarta.

48. En el marco de la tarea del OSACTT sobre indicadores, la dependencia de la Secretaría sobre el mandato de Jakarta está contribuyendo al diseño y organización de la próxima reunión del grupo de enlace sobre indicadores, incluido el empleo de expertos de la lista. Esto debería facilitar la identificación y selección de indicadores de diversidad biológica, marina y costera, con el objetivo de adelantar la elaboración de las directrices sobre enfoques de ecosistemas, en el marco de la OIZMC, prestándose particular atención a los indicadores, según lo que se pedía en el programa de trabajo.

49. Se ha concentrado en el campo de la OIZMC después de la celebración de la COP-4 la cooperación con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOC) de la UNESCO. La IOC ha lanzado recientemente, en colaboración con la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de EUA y el Centro para el estudio de criterios marinos de la Universidad de Delaware de Estados Unidos un servicio Internet mundial sobre ordenación integrada costera. El CDB es un socio que colabora en este

servicio. El servicio representa un sitio Internet exclusivamente dedicado a la OIZMC y proporciona información acerca de todas las esferas de interés de la OIZMC, incluido el historial de la OIZMC, perfiles nacionales, problemas y ejemplos de estudios monográficos, leyes costeras, noticias, recursos para los profesionales en la materia y enlaces útiles. Se tiene acceso al servicio por mediación del sitio Internet del centro de intercambio de información del Convenio.

Recursos marinos y costeros vivos

50. Las nuevas actividades resurgentes que están siendo aplicadas en el entorno de este elemento del programa son las siguientes: i) identificación de enfoques de ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de los recursos marinos y costeros vivos, por parte de la Secretaría, en base a la información recibida de organizaciones asociadas y los datos de informes nacionales; ii) un estudio experimental sobre los efectos de las técnicas de mejora de existencias sobre la diversidad biológica, marina y costera, que está siendo recopilado para el Convenio por el Centro internacional de gestión de los recursos acuáticos (ICLARM), en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); iii) la recopilación de la información sobre exploración biológica de recursos genéticos, marinos y costeros, basándose principalmente en la información recibida de expertos pertinentes de la lista, a quienes se ha pedido que proporcionen datos sobre el tema, así como con la información que figura en los informes nacionales.

Zonas protegidas, marinas y costeras (MCPA)

51. La Secretaría ha preparado el mandato del Grupo técnico especial de expertos sobre las MCPA en relación con el OSACTT que contribuirá a proporcionar aportes y ayudar a coordinar la ejecución del elemento del programa relacionado con la investigación sobre los efectos y valores de las MCPA en cuanto a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, marina y costera.

52. Con el objetivo de elaborar los criterios para el establecimiento y ordenación de las MCPA, la Secretaría está en trámites de establecer un grupo especial oficioso según lo exigía la Decisión IV/5. En el Grupo especial participarán los actores principales en este campo, incluidos el Banco Mundial, la UICN y la red mundial de reservas de la biosfera del programa hombre y biosfera, con particular referencia a las reservas de la biosfera, marina y costera. Ya se ha recibido noticia de que están interesadas éstas y otras organizaciones; el grupo especial dependerá en gran medida de expertos de la lista y de los convenios regionales pertinentes, incluido el Convenio de Cartagena. Se espera que el grupo empiece a funcionar a principios del segundo semestre de 1999.

Maricultura

53. La Secretaría ha preparado un proyecto de mandato para este grupo técnico especial de expertos en maricultura, bajo el OSACTT.

/...

54. La Secretaría está coordinándose con las Partes acerca de la posibilidad de que un funcionario profesional sea asignado por un período inicial de dos años, para prestar ayuda en la ejecución de las actividades en el marco de este elemento del programa.

55. Se espera que se ejecute este elemento particular del programa en estrecha colaboración con la FAO. Para este fin, se celebrará provisionalmente en la Sede de la FAO en Roma, en marzo de 1999, una serie de consultas entre las secretarías.

Especies exóticas y genotipos

56. Se ha entablado preliminarmente la comunicación con expertos e instituciones pertinentes, entre otros, la Organización Marítima Internacional (OMI), el grupo de trabajo de la Asociación de biólogos marinos del Báltico, sobre organismos estuarinos y marinos no indígenas (BMB WG-NEMO). Estas y otras organizaciones están aportando datos importantes para estos elementos del programa.

57. La OMI ha proporcionado información acerca de sus actividades pertinentes a la preparación de disposiciones legalmente obligatorias conducentes a reducir a un mínimo los riesgos de introducir organismos y patógenos dañinos con el agua de lastre de los buques. La OMI ha confirmado también que desea cooperar de forma más estrecha y que respalda las opiniones relativas a la necesidad de armonizar los programas de trabajo respectivos preparados en virtud de distintos convenios. Las actividades en el objetivo operativo del programa de trabajo que trata de instrumentos legales sobre especies exóticas se beneficiará también de la cooperación en el programa mundial de especies invasivas, principalmente por conducto de la colaboración ya establecida con el Comité científico sobre problemas del medio ambiente (SCOPE) y con el centro de derecho de la UICN de Bonn.

58. El grupo de estudio del Consejo Internacional para la exploración del mar (ICES)/OMI/IOC sobre aguas de lastre y sedimentos transmitió información útil, especialmente sobre la relación de las aguas de lastre, de las especies exóticas y la floración de algas dañinas.

59. A nivel regional, la Secretaría participó en la reunión de expertos para analizar los impactos de la introducción de especies exóticas en la región del Pacífico sudeste (Viña del Mar, Chile, septiembre de 1998), con el objetivo de evaluar el asunto de la introducción de especies exóticas y sus efectos en los ecosistemas marinos y costeros. Esta reunión fue organizada por la Comisión permanente del Pacífico Sur (CPPS) en colaboración con el Gobierno de Chile y la asistencia de la Secretaría del CDB, esta última en el marco del memorando de cooperación entre SCBD y CPPS. El SCBD presentó una ponencia sobre "panorama mundial de los problemas de especies exóticas en las zonas marinas y costeras". Podrá obtenerse este informe por mediación del centro de intercambio de información.

60. Además de las actividades mencionadas, la Secretaría se ha esforzado también para debatir el tema con los organismos responsables de la coordinación y ejecución del proyecto titulado "desarrollo de buenas prácticas y divulgación de las lecciones aprendidas para tratar el problema mundial de las especies exóticas que

amenazan la diversidad biológica", en particular aquellas especies exóticas que se encuentran en el medio marino y costero (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/8).

61. La Secretaría ha iniciado la recopilación de una "lista de incidentes" de especies exóticas, basada en el mencionado proceso y en lo que figura en los informes nacionales. Se espera que las Partes o las organizaciones contribuyan con recursos humanos a la labor de la Secretaría para la puesta en práctica del elemento del programa sobre especies exóticas.

[Lista de expertos sobre diversidad biológica, marina y costera](#)

62. Las actividades pertinentes a la lista de expertos sobre diversidad biológica, marina y costera se presentan por separado en una sección de la nota de estudio presente que trata de la lista de expertos del Convenio.

[C. PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA](#)

[I. Evaluación y elaboración ulterior del programa de trabajo](#)

63. El programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, según figura en la Decisión III/11 y en la forma reforzada mediante la Decisión IV/6 de la COP, consta de dos elementos principales: la realización de la evaluación de actividades e instrumentos pertinentes a nivel nacional e internacional; y la elaboración por las Partes de estrategias, programas y planes de acción nacionales.

64. Como parte de este programa de trabajo, se ha pedido al OSACTT que considere los resultados de la evaluación, incluidas la determinación y establecimiento de prioridades de los asuntos que han de ser estudiados a estos niveles, y que proporcione asesoramiento a la Conferencia de las Partes para establecer las prioridades del trabajo futuro. En este proceso han de tenerse en cuenta, entre otras cosas, el conocimiento pertinente, los resultados de monografías sobre los tres asuntos identificados, los polinizadores, biotas de suelos y opciones de gestión para utilización del terreno, y las esferas temáticas en la lista indicativa que figura en el Anexo II de la Decisión III/11.

[Informes de las Partes y de organizaciones](#)

65. En cuanto a la evaluación de las actividades e instrumentos pertinentes, 22 Partes han entregado al Secretario Ejecutivo sus aportes nacionales con datos concretos sobre diversidad biológica agrícola y 59 Partes en las secciones pertinentes de sus informes sobre estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, de conformidad con las Decisiones II/17 y IV/14 de la COP.

66. En cuanto a la evaluación a nivel internacional que está siendo coordinada por intervención de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), muchas organizaciones y órganos internacionales y regionales han proporcionado su aporte, particularmente en forma de informes dirigidos a la séptima y octava sesiones de la Comisión sobre recursos genéticos para la agricultura y la alimentación (CGRFA) de la FAO, que se celebraron en mayo de 1997 y en abril de 1999 respectivamente.

67. Se destacaron los resultados preliminares del inventario en el informe sobre la marcha de las actividades presentado a la cuarta reunión de la COP

/...

(documento UNEP/CBD/COP/4/6). En base a las conclusiones, la Secretaría del CDB y la FAO prepararon conjuntamente una matriz analítica que facilitara la síntesis y presentación de los resultados de la evaluación y la determinación, en base a los asuntos prioritarios señalados, de los elementos clave del programa para un trabajo futuro. Esta matriz ayudará al OSACTT a determinar los asuntos que son de máxima pertinencia para los objetivos del Convenio y en los que no se está actualmente trabajando o que es necesario intensificar y, en consecuencia, en elaborar recomendaciones para que sean consideradas por la COP respecto a la elaboración futura de un programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola.

68. En la matriz se delimitan una serie de esferas y niveles de intervención incluidos los recursos genéticos de interés, los ecosistemas en sentido más amplio y las actividades e influjos humanos que determinan el tipo de sistema de producción. También se indican las principales categorías y actividades e instrumentos para los programas y planes de acción internacionales y nacionales incluido lo siguiente: i) sistemas de datos y de información; ii) desarrollo de indicadores, iii) identificación, supervisión y evaluación; iv) métodos y enfoques de investigación; v) prácticas óptimas y tecnologías; vi) creación de capacidad y capacitación; vii) educación y sensibilización; viii) redes y asociaciones; ix) preparación de la legislación, códigos de conducta y criterios.

Estudios monográficos

69. En preparación del Curso práctico internacional sobre "oportunidades, incentivos y enfoques para la conservación y utilización sostenible de ecosistemas agrícolas y sistemas de producción" (Roma, diciembre de 1998), se preparó y anunció por mediación del mecanismo de intercambio de información una llamada a presentar monografías. Se solicitaron monografías sobre prácticas agrícolas sostenibles, ordenación integrada de paisajes y sistemas apropiados de agricultura, de conformidad con aquellos elementos de las Decisiones III/11 y IV/6 de la COP que se refieren al nivel de ecosistemas. Se han proporcionado veinte monografías hasta la fecha en las que se describen los esfuerzos realizados por las Partes y organizaciones y se ilustran modos y maneras de reducir al mínimo posible los impactos negativos de la agricultura en la diversidad biológica y para mejorar las funciones ecológicas previstas por la diversidad biológica para la agricultura. Se invita también a las Partes y organizaciones a que presenten monografías sobre este tema para que sean analizadas por la Secretaría y divulgadas por conducto del mecanismo de intercambio de información.

70. Se han presentado varias monografías sobre polinizadores, especialmente como contribución directa al curso práctico internacional sobre "conservación y utilización sostenible de los polinizadores en la agricultura - con énfasis en las abejas", que fue organizado por el Gobierno de Brasil, y patrocinado por la FAO en octubre de 1998 en Sao Paulo, Brasil.

71. Hasta la fecha solamente se han presentado muy pocas monografías sobre biota de suelos incluidos microorganismos de suelos. Aprendiendo de la experiencia de otras monografías, la realización de un curso práctico técnico sobre este tema sería de máxima utilidad para alentar y generar aportes pertinentes y proporcionaría también la oportunidad de una revisión de este asunto tan importante. Se anunció durante el mes de febrero de 1999 una ulterior llamada a presentar monografías sobre polinizadores y biotas de suelos para fomentar la presentación de más ponencias de las Partes y organizaciones interesadas antes de mediados de julio de 1999, con miras a preparar una síntesis que sea considerada por la SBSTTA-V.

Cursos prácticos internacionales

72. Como se mencionó en el párrafo 7 precedente, la FAO y la Secretaría del CDB organizaron conjuntamente con el apoyo del Gobierno de los Países Bajos, un curso

práctico internacional sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola a nivel de ecosistemas y de sistemas de producción, desde el 2 al 4 de diciembre de 1998 en la Sede de la FAO, Roma. Al examinar las monografías, experiencias y lecciones aprendidas a nivel de ecosistemas los expertos procedentes de 20 países y de 15 organizaciones consideraron las oportunidades y los incentivos para fomentar estrategias de agriculturas sostenibles, sistemas y prácticas de cultivos, así como enfoques para la ordenación de los paisajes que mejoren la diversidad biológica y el funcionamiento de los ecosistemas.

73. El curso práctico contribuyó al desarrollo de una mejor comprensión de los modos y maneras de atender a la diversidad biológica agrícola a nivel de ecosistemas agrarios y de sistemas de producción. El curso práctico ayudó a determinar los principales elementos requeridos para proporcionar entornos habilitantes en cuanto a incentivos de carácter técnico, político, institucional y jurídico para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola.

74. El informe del curso práctico se distribuirá a las Partes y organizaciones interesadas y estará disponible por conducto del mecanismo de intercambio de información del CDB y en el sitio Internet de la FAO con miras a profundizar el desarrollo y la ejecución, desde los niveles internacionales hasta los locales de los programas y acciones que atienden a la diversidad biológica agrícola en el plano de los ecosistemas. En el curso práctico se debatió acerca de medidas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, particularmente a nivel de ecosistemas agrarios, en relación con las siguientes categorías: i) información, evaluación e indicadores; ii) investigación y desarrollo; iii) sensibilización y creación de la capacidad; iv) preparación de políticas e instrumentos.

75. El curso práctico sobre "conservación y utilización sostenible de polinizadores en la agricultura - con énfasis en las abejas", organizado con el apoyo de la FAO, de la Universidad de Sao Paulo y del Consejo Nacional de Investigación y Desarrollo de la Tecnología de Brasil (EMBRAPA), facilitaron a 56 expertos la consideración de asuntos importantes y la formulación de sus recomendaciones: reducir el impedimento taxonómico mediante el inventario de la diversidad de polinizadores; supervisar y determinar las causas del declive en la diversidad de polinizadores; determinar el valor económico de los polinizadores y conservar, restaurar y asegurar la utilización sostenible de la diversidad de polinizadores. El curso práctico preparó un marco y propuestas de acción para promover la conservación y utilización sostenibles de los polinizadores en todo el mundo.

76. Se proporcionan a la cuarta reunión del OSACTT los informes del curso práctico de Roma (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.xx) y del curso práctico de Sao Paulo sobre polinizadores con miras a prestar ayuda a las Partes y a las organizaciones en cuanto a establecer claramente sus prioridades para el desarrollo futuro del programa de trabajo multianual en la quinta reunión del OSACTT.

77. Se espera también que los resultados del informe del curso práctico de Roma contribuyan a otros procesos y programas afines en los sectores de desarrollo agrícola y rural, incluida la conferencia de FAO/Países Bajos sobre el carácter multifuncional de la agricultura y de la tierra (13-17 de septiembre de 1999), Maastricht, Países Bajos), que está siendo organizado para ayudar a preparar el octavo período de sesiones de la Comisión sobre desarrollo sostenible (CSD-8) que considerará el tema sectorial "planificación y gestión integradas de los recursos terrestres" y el sector económico de la "agricultura".

78. En base a los aportes mencionados (informes, cursos prácticos y estudios monográficos) de las Partes y organizaciones para la evaluación de la diversidad biológica agrícola, la Secretaría del CDB y la FAO prepararán conjuntamente una

...

síntesis de los resultados de la evaluación y someterán los elementos de un programa de trabajo a la consideración de la quinta reunión del OSACTT. A este respecto, el Secretario Ejecutivo puede hacer un llamamiento a un grupo de expertos de enlace que ayuden en este proceso mediante lo siguiente: i) examinar el proyecto de programa de trabajo; ii) determinar con más detalle los objetivos, actividades y resultados previstos de cada elemento del programa en base a la síntesis de los resultados de la evaluación; iii) elaborar las fechas, modos y maneras e implicaciones presupuestarias.

Evaluación de la nueva tecnología en el sector de semillas

79. En atención al párrafo 11 de la Decisión IV/6, el Secretario Ejecutivo pidió a las Partes y organizaciones que contribuyeran a la evaluación de las consecuencias para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de la preparación y empleo de la nueva tecnología de control de expresión de genes de plantas y tecnologías similares que esterilizan o reducen el valor agronómico de las semillas de segunda generación. No se proporcionó ninguna contribución directa.

80. Se ha identificado un equipo de especialistas de renombre internacional con experiencia y conocimientos pertinentes en biotecnología, propiedad intelectual, cría de plantas y asuntos socioeconómicos mediante consultas y han sido contratados para preparar una nota de estudio técnica fundamentalmente científica. El proyecto de nota de estudio será revisado en marzo atendiendo a los comentarios y propuestas de un equipo de revisión compuesto por instituciones y órganos competentes así como de determinados expertos de cada región. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/9 se esbozan los resultados de la evaluación y se presentan los antecedentes para que sean considerados en relación con el tema 4.6 del programa.

II. Cooperación en la ejecución del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola

Cooperación con la FAO

81. El Secretario Ejecutivo reconoce y acoge con beneplácito la confirmación por parte de la FAO de ampliar la financiación para un puesto de oficial de programas, diversidad biológica agrícola, subordinado a la Secretaría.

82. La estrecha colaboración elaborada entre la Secretaría del CDB y la FAO y la implantación del programa conjunto de trabajo CDB-FAO sobre diversidad biológica agrícola (cosechas, ganado, recursos genéticos, acuáticos y forestales y alimentación y agricultura) ha sido intensificada mediante el grupo especial de trabajo de la FAO sobre diversidad biológica para la alimentación y la agricultura. Este grupo de trabajo tiene el apoyo del más elevado nivel de todos los departamentos técnicos importantes, está promoviendo una labor interdisciplinaria para atender a asuntos concretos que cruzan los límites entre disciplinas como complemento de los programas y actividades actuales.

83. Algunas de las actividades principales que la FAO realiza para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, incluido lo referente a plantas, animales, recursos genéticos, acuáticos y forestales figuran en el "Informe de la FAO sobre criterios, programas y actividades en materia de diversidad biológica agrícola" (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.xx) y "Cooperación de la FAO con el Convenio sobre diversidad biológica" (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.xx) ambos presentados al octavo período de sesiones de la Comisión sobre recursos genéticos para la agricultura y la alimentación (CGRFA) de la FAO.

84. La FAO prestó su ayuda a la Secretaría del CDB en los trámites de la

preparación de una nota técnica fundamentalmente científica sobre la evaluación de las nuevas tecnologías para Control de la expresión de los genes de las plantas.

85. En preparación de la reunión en el período entre sesiones sobre el funcionamiento del Convenio (28-30 de junio de 1999) en la cual se explorarán, entre otras cosas, las opciones de acceso y el mecanismo de distribución de beneficios (Decisiones IV/8 y IV/16 de la COP), la FAO aclaró al Secretario Ejecutivo la situación relativa a estas colecciones *ex situ* a las que se refiere la Comisión sobre recursos genéticos para la agricultura y la alimentación (CGRFA). La Secretaría del CDB asistió e informó al quinto período de sesiones extraordinario de la Comisión (junio de 1998) y también asistirá al octavo período de sesiones regular (19-23 de abril de 1999, Roma), durante el cual se espera avanzar aún más en las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional sobre recursos fitogenéticos, incluidos entre otras cosas la conservación y utilización sostenible, el acceso a recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, la distribución de beneficios por su utilización y los derechos de los agricultores (documento UNEP/CBD/XX/Inf.xx). Estos asuntos son directamente pertinentes al Grupo de expertos sobre acceso y distribución de beneficios del CDB cuya reunión está programada del 4 al 8 de octubre de 1999.

Cooperación con otras organizaciones y órganos

86. Se ha intensificado la cooperación con muchas otras organizaciones y órganos mediante su participación activa en los dos cursos prácticos internacionales sobre asuntos relacionados con la diversidad biológica agrícola que se celebraron durante 1998. La cooperación con el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) continuó siendo muy valiosa, por conducto del System Wide Genetic Resources Programme y su System Wide Information Network on Genetic Resources (SINGER). En particular se ha proporcionado asesoramiento relativo a la evaluación de las nuevas tecnologías para control de la expresión de genes de plantas, así como para la conservación de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura *ex situ* e *in situ* y para el acceso a los recursos genéticos.

87. Después de que la Secretaría del CDB solicitara a la Organización Mundial del Comercio actuar a título de observador en las reuniones del Comité sobre la agricultura y en el Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (TRIPS), además de su condición de observador ya concedida, en el Comité sobre Comercio y Medio Ambiente, se le ha pedido a la Secretaría que proporcione información adicional. Se observa que la relación entre comercio y diversidad biológica agrícola, destacada en las Decisiones III/11 y IV/6 de la COP son de importancia directa para la labor de la reunión entre períodos de sesiones en cuanto a preparar una apreciación común de la relación entre los derechos de propiedad intelectual y las disposiciones pertinentes del TRIPS y del Convenio (Decisiones IV/15 y IV/9 de la COP).

D. PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

88. La Conferencia de las Partes en su cuarta reunión (Bratislava, mayo de 1998) adoptó la Decisión IV/7 sobre diversidad biológica forestal, incluido un programa de trabajo.

89. Como primer paso para la ejecución de este programa, la Secretaría del CDB ha remitido la Decisión IV/7 a las Partes, a los Gobiernos y a las organizaciones pertinentes. Se desea la cooperación de varias organizaciones con miras a armonizar los esfuerzos y a determinar posibles actividades comunes para la ejecución del programa de trabajo.

90. La Secretaría del CDB estuvo representada en el segundo período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Bosques (IFF), Ginebra, Suiza, agosto-

...

septiembre de 1998 y según lo pedía la Decisión IV/7, el Representante de la Secretaría transmitió y presentó la Decisión a la reunión. La reunión fue también una oportunidad para establecer nuevos contactos y para colaborar con organizaciones y órganos pertinentes.

91. La Secretaría del CDB estuvo también representada en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (Dakar, Senegal, diciembre de 1998) y según lo requería la Decisión IV/7, la Secretaría transmitió y presentó la decisión a la reunión.

92. De conformidad con la Decisión IV/7, párrafo 11, en la que se "pide al Secretario Ejecutivo que, al ejecutar el programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal, continúe colaborando activamente y cooperando con la Secretaría del Foro intergubernamental sobre Bosques", la Secretaría del CDB en estrecha colaboración con la Secretaría de esta última organización ha contribuido a la revisión del plan de ejecución del grupo de tareas entre organismos sobre bosques (ITFF).

93. La Secretaría del CDB es el principal organismo en relación con este asunto de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, en el entorno del proceso del IFF. De conformidad con la Decisión IV/7, párrafo 11, y también atendiendo al mandato del IFF, según lo convenido en su primer período de sesiones, la Secretaría está preparando en la actualidad un proyecto de nota de estudio para el Informe del Secretario General sobre conocimientos tradicionales relacionados con los bosques para que sea considerado como parte de los debates fundamentales en la IFF-3.

94. En el preámbulo de la Decisión IV/7, la Conferencia de las Partes está "esperando con interés los resultados del trabajo que se está realizando en el marco del Foro intergubernamental sobre Bosques, incluido el curso práctico mundial sobre las causas subyacentes de la deforestación". Por consiguiente, la Secretaría del CDB está contribuyendo a la iniciativa del Gobierno de Costa Rica y de organizaciones no gubernamentales sobre las causas subyacentes de la deforestación y de la degradación de los bosques y tomó parte en la reunión que se celebró en San José de Costa Rica en enero de 1999.

PARTE II - PROGRESO LOGRADO EN ESFERAS COMUNES DE LOS PROGRAMAS TEMÁTICOS

A. Lista de expertos

95. La Secretaría está preparando una base de datos integrada para la gestión de las listas de expertos del CDB sobre diversidad biológica, marina y costera, agrícola y forestal y de aguas continentales. Se notificó a la COP-4 la situación relativa a las listas para los tres primeros temas. En cuanto a los últimos temas, en la Parte A, Sección I, párrafo 4 del Anexo I de la Decisión IV/4, la COP pide al Secretario Ejecutivo que elabore una lista de expertos en conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas continentales e insta a los gobiernos a designar expertos para su inclusión en dicha lista, teniendo también en cuenta que la oficina de la Convención de Ramsar está estableciendo una lista similar de expertos.

96. Cuarenta y cinco países han presentado a la Secretaría nombres de expertos para ser incluidos en la lista de expertos sobre diversidad biológica de aguas continentales. Podrá obtenerse la base de datos de expertos mediante el mecanismo de centro de intercambio de información del convenio después de la consulta debida con los expertos respecto a las categorías de información que hubieran de publicarse.

97. La lista de expertos sobre diversidad biológica agrícola del CDB se utilizó para seleccionar aquellos de las diversas regiones que interviniéran en el curso práctico internacional CDB-FAO sobre diversidad biológica agrícola (Roma, diciembre de 1998). Entre los criterios aplicados al proceso de selección se incluyen: experiencia a nivel de ecosistemas y sistemas de producción; conocimientos y experiencia en las diversas esferas temáticas de importancia para la diversidad biológica agrícola; una combinación de expertos en política y técnicos; cobertura regional y equilibrio entre ambos sexos.

Lista de expertos sobre diversidad biológica, marina y costera

98. Uno de los principios básicos para la ejecución del programa de trabajo del mandato de Jakarta es la función de los expertos que figuran en la lista. En el párrafo 8 del anexo a la Decisión IV/5 se invita concretamente a los expertos de la lista a que estén dispuestos a prestar sus conocimientos y experiencia para contribuir al desarrollo ulterior de los asuntos científicos, técnicos, tecnológicos y socioeconómicos.

99. Como primer paso para empezar un proceso de asociación mutuamente fructuosa, la Secretaría con la ayuda de un experto subordinado al Gobierno de los Países Bajos, preparó los siguientes documentos con los objetivos de orientar a los expertos en una mayor familiarización con el proceso del Convenio y para aclarar la función que continuarían desempeñando en el proceso de ejecutar el mandato de Jakarta:

- a) un folleto que abarcaba las recomendaciones y decisiones adoptadas por el OSACTT y la COP respectivamente, en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, marina y costera: Recomendación I/8 del OSACTT, Decisión II/10 - "El mandato de Jakarta" y la Decisión IV/5 sobre un programa de trabajo. Este folleto proporciona también una introducción al proceso y un índice analítico completo para facilidad de referencia;
- b) una perspectiva de las tareas, mandatos y principios del trabajo de la lista de expertos, según lo formularon las reuniones de la COP;
- c) preguntas de importancia para los expertos de la lista.

...

100. Se enviaron los textos en noviembre de 1998 a todos los expertos de la lista y a finales de enero de 1999 empezaron a recibirse en la Secretaría respuestas positivas de los expertos. Al mes de enero de 1999 se habían recibido respuestas de 20 expertos. Además, algunos expertos proporcionaron también a la Secretaría textos valiosos relacionados con determinados elementos del programa de trabajo así como ideas que responden a las preguntas de importancia anteriormente mencionadas.

101. Entre tanto, la Secretaría ha terminado la base de datos sobre expertos que podrá consultarse en la Internet en virtud del mecanismo de intercambio de información del convenio en el sitio <http://www.biodiv.org>.

102. Para fines de mejorar la base de datos con listas de expertos, la Secretaría está en trámites de pedir a los expertos que actualicen o completen los datos e información existentes. En el primer trimestre de 1999, la Secretaría enviará también un aviso de recuerdo a aquellos países que todavía no han proporcionado nombres de expertos para la lista.

103. La Secretaría desea expresar su reconocimiento al Gobierno de los Países Bajos por prestar un experto que ayude en la preparación de una metodología para el empleo completo de la lista de expertos sobre diversidad biológica, marina y costera.

B. Vínculos con el mecanismo de intercambio de información

104. En la Parte A, Sección 1, párrafo 5 de la Decisión IV/4 de la COP se indica que el mecanismo de intercambio de información, o servicio de facilitación, debería utilizarse para promover y facilitar el intercambio de información y la transferencia de tecnología relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas continentales. La Secretaría está tramitando la creación de una página de Internet plenamente dedicada a las aguas continentales.

105. El mecanismo de centro de intercambio de información y la página de Internet del mandato de Jakarta continúan desempeñando una función importante en la divulgación de información y de resultados relacionados con varias actividades del programa de trabajo sobre la diversidad biológica, marina y costera.

106. En cuanto a la diversidad biológica agrícola, se utilizó activamente la página domicilio de Internet de la Secretaría del CDB para preparar los cursos prácticos internacionales y está siendo regularmente actualizada con monografías y aportes para facilitar el intercambio de información entre Partes y organizaciones, incluidos los diversos interesados que tienen acceso a la Internet. Después de consultas entre el mecanismo de intercambio de información y el programa del centro mundial de información sobre agricultura de la FAO (WAICENT), se proyecta colaborar para preparar materiales de capacitación e instrumentos de sistemas que mejoren el acceso y la circulación de información entre los centros de la FAO y del CDB así como los interesados y para someter a prueba y evaluar tal conjunto de textos de capacitación en cursos prácticos y con respuestas de los usuarios.

PARTE III - OPCIONES PARA RECOMENDACIONES DEL OSACTT

107. Quizás el OSACTT considere las siguientes opciones para formular recomendaciones:

Generalidades

Considerar los resultados del informe sobre la marcha de las actividades en relación con las cuatro esferas temáticas, con miras a proporcionar asesoramiento adecuado, científico, técnico y tecnológico y recomendaciones en el tiempo que media hasta la quinta reunión de la COP, para profundizar en la aplicación del Convenio y de las decisiones correspondientes en esferas que pertenecen a los cuatro programas de trabajo temáticos.

Diversidad biológica de aguas continentales

- a) Considerar el calendario posible de fechas en un programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales según lo que figura en el Anexo II de la Decisión IV/4;
- b) Invitar al Presidente del Grupo de examen científico y técnico de la Convención relativa a los humedales a que esté presente como observador permanente en las reuniones del OSACTT para intensificar la cooperación y la sinergía entre las actividades de los dos órganos de expertos;
- c) Tener en cuenta los resultados de la Séptima Conferencia de las Partes contratantes en la Convención relativa a los humedales y los productos tangibles que se entregarán directamente a la cuarta reunión del OSACTT.

Diversidad biológica agrícola

Por el hecho de que el OSACTT solamente en su quinta reunión considerará a fondo la diversidad biológica agrícola, quizás desee asesorar a las Partes y organizaciones a que:

- a) consideren el resultado y las recomendaciones de los dos cursos prácticos internacionales sobre ecosistemas productivos sostenibles y diversidad biológica agrícola (UNEP/CBD/COP/SBSTTA/4/Inf.xx) y sobre los polinizadores en la agricultura, (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf. xx) en su preparación para la SBSTTA-5, con miras a orientar el desarrollo del ulterior programa de trabajo en esta esfera; y
- b) se base en las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de estos cursos prácticos al aplicar las Decisiones III/11 y IV/6 de la COP.

/...